CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de **Director Regional Chocó (E)**, certifico que, se realizó consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en la página https://inhabilidades.policia.gov.co, en el cual se identificó que el señor **GUSTAVO ELIAS HINCAPIE MOSQUERA**, Identificado(a) con C.C. No. **1.076.821.191**, quien SI [ ] NO [X] se encuentra registrado con antecedentes.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:14:36 horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1076821191,**
Apellidos y Nombres **HINCAPIE MOSQUERA GUSTAVO ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROSPERIDAD SOCIAL**, con NIT **900039533-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Se expide en la ciudad de Quibdó a los 24 días del mes de junio de 2024.

MANLIO ENRIQUE GAMBOA DEDIEGO
C. C. No. 16742537